



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PALMA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016.

En La Palma, siendo las veintiuna horas treinta minutos de la fecha arriba indicada, se reúnen en el Salón de Plenos de la Junta Vecinal los vocales que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Pedro Obradors Rosique, y con la asistencia del Secretario, por Delegación del Secretario General de la Corporación, D. Pedro José Méndez Martínez, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

PRESIDENTE:

D. Pedro Obradors Rosique.

VOCALES POR EL PARTIDO POPULAR:

D. Roberto Carlos Navarro Sánchez.(Vicepresidente).
D. Antonio Pérez Cervantes
D. José Joaquín López Molina

VOCALES POR EL PARTIDO SOCIALISTA:

D. Diego Martínez Martínez
D^a. Tania Alarcón Angosto.

VOCAL POR CIUDADANOS

D. José Luis Sánchez Vidal

VOCAL POR EL MOVIMIENTO CIUDADANO

D^a. M^a Carmen Saura Barrios.

VOCAL POR CARTAGENA SI SE PUEDE

D^a. Maravillas Moreno Sánchez

REPRESENTANTE DE ASOCIACIONES:

D^a. Antonia Torres Bolea (Asociación Plataforma Juvenil de la Palma)
M^a. Del Mar Angulo Plazas (AMPA IES. Carthago Spartaria de la Palma)
D. Ginés Moral Solana (A.VV. de la Palma).

Además asisten 13 vecinos a la celebración del pleno.

Comprobado el quórum necesario, el Sr. Presidente abre la sesión, dando las buenas noches y agradeciendo la asistencia a todos los presentes.

A continuación pasa a dar lectura del orden del día y al desarrollo del mismo.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta del Pleno Extraordinario del 12 de Enero de 2016.
- 2.- Aprobación, si procede, de subvención a asociaciones y/o entidades ciudadanas por el procedimiento de concesión directa.
- 3.- Mociones, ruegos y preguntas.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL 12 DE ENERO DE 2016

El Acta del Pleno Extraordinario del 12 de enero de 2016 es aprobada por unanimidad.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, quiero someter a aprobación un presupuesto que me ha llegado esta semana y que es urgente.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CIUDADANAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA.

ACUERDO DE JUNTA MUNICIPAL EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CIUDADANAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA.

Visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales” y el “Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena”, es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas.

Se relacionan a continuación las subvenciones a asociaciones y entidades por los importes y conceptos que a continuación se detallan:

- 1.150 € para el Centro Cultural y Deportivo de La Palma. (gastos generales y actividades)
- 1.750 € para la Asociación Ahora Teatro.(gastos generales, mantenimiento del local y actividades).
- 550 € para la Asociación de Amas de Casa de La Palma. (actividades)
- 1.000 € para el AMPA Colegio Público Santa Florentina.(actividades)

- 1.350 € para la Asociación Encajeras de Bolillo.(gastos generales, mantenimiento del local y actividades)
- 1.000 € para Caritas Parroquial de La Palma.(gastos generales, mantenimiento del local y actividades).
- 2.500 € para el Grupo Folclórico Ciudad de Cartagena de La Palma.(gastos generales, mantenimiento del local y actividades)
- 600 € para la Asociación de Pensionistas de La Palma.(gastos generales, mantenimiento del local y actividades)
- 1.000 € para el A.M.P.A. del I.E.S. Carthago Spartaria. (actividades)
- 1.200 € para la Plataforma Juvenil de La Palma.(fiestas patronales de La Palma)
- 600 € para la Plataforma Juvenil de La Palma (actividades)
- 2.200 € para la Asociación deportiva CODELPA.(actividades)
- 1.300 € para la Asociación deportiva CODELPA.(gastos generales)
- 1.200 € para Club Ciclista La Palma.(actividades)
- 300 € para Club de Ajedrez Trovero Marín (actividades)
- 300 € para Tiro con Arco Arqueros de Carthago (actividades)

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, se aprueba la relación de subvenciones por los importes detallados con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO: Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES tal y como se estipula en los párrafos siguientes para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el departamento de Intervención Municipal, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEXTO.- Aquellas Asociaciones y entidades objeto de la presente subvención que han aportado a esta Administración y que obran en el expediente administrativo las facturas correspondientes a los gastos realizados en el ejercicio de sus actuaciones, en el plazo de un mes desde el pago de la subvención que se les concede, y en todo caso, antes del 15 de diciembre del presente ejercicio, cada una de las citadas Asociaciones deberá aportar certificado acreditativo de la recepción y uso de la subvención expedido por el Sr. Secretario y con el Vº. Bº del Presidente y Tesorero, y las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que el beneficiario no estuviere obligado a presentar las declaraciones a que se refieren las certificaciones anteriores, lo que acreditará mediante declaración responsable. En todo caso, los gastos a justificar vendrán referidos a facturas del ejercicio 2016.

Para el caso en que no se hayan aportado las facturas de las actuaciones subvencionadas en la fecha del presente acuerdo, igualmente dichas Asociaciones u entidades estarán a lo dispuesto en el artículo 53 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal, de tal manera que los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas del presente ejercicio 2016 y presentadas para su justificación en cualquier caso antes del 15 de diciembre.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada. El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de que la presentación en el plazo adicional establecido en el presente apartado pueda dar lugar a las sanciones previstas en el citado texto legal.

Por último, las asociaciones o entidades a las que se concede subvención por medio de la presente resolución, no podrán tener pendiente ante este Ayuntamiento justificación de ninguna ayuda, financiación o subvención concedida con anterioridad.

El beneficiario no podrá obtener nueva subvención si no quedara acreditada la justificación de la presente ayuda concedida en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

SEPTIMO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 58 a 63 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

OCTAVO: El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 44.2 c) y 46 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

Presidente: Debido a la urgencia solicitada por los vecinos de Los Marines, quienes se encuentran sin luz desde hace 3 meses, hemos solicitado la reparación de instalación de alumbrado público en Los Marines –La Palma-. Se han presentado dos empresas , SICE por un importe de 3.086,24 € y la empresa INVERCA por un importe de 3.067,96 €. Aunque la diferencia entre ambos presupuestos es de 20 €, el técnico ve bien que se apruebe el presupuesto de la empresa SICE, ya que es la que se encarga del mantenimiento de alumbrado público en el termino de Cartagena y la que procedió al desmonte de esas tres farolas por peligro inminente.

Por todo lo expuesto, se somete a la aprobación del Pleno, si procede, del presupuesto de la empresa SICE por importe de 3.086,24 € para la reparación de instalación de tres puntos de luz en Los Marines –La Palma-.

VOTOS A FAVOR: 4 (P.P)

VOTOS EN CONTRA: 4 (PSOE, CTSSP, MC)

VOTOS EN ABSTENCIÓN: 1 (C's)

La propuesta es aprobada por mayoría simple, haciendo uso del voto de calidad del Presidente para resolver empates.

José Luis; entiendo tu postura de urgencia para aprobar este presupuesto de luz en Los Marines, pero también entiendo que los demás hallan votado en contra, ya que no han sido informados debidamente.

Diego; quiero que conste en acta la explicación sobre el voto negativo a esta propuesta por parte de los grupos, PSOE, CTSSP y MC. Se adjunta escrito.

EXPLICACIÓN DE VOTO

No hemos votado favorablemente porque hasta hoy no hemos conocido la situación de los vecinos de Los Marines. Compartimos la necesidad urgente de colocar los tres puntos de luz que vienen demandando por razones de seguridad y calidad de vida.

Sin embargo, hemos de manifestar nuestro desacuerdo con el procedimiento que se ha seguido por lo siguiente:

1º-No se ha informado con carácter previo sobre esta instalación, y si se ha hecho, ha sido unos minutos antes de esta reunión. Ello nos ha impedido conocer los pormenores del proyecto, por lo que constituye un menosprecio a esta Junta y a algunos de sus miembros, escamoteando sus competencias.

Hay que recordar que los miembros de esta entidad que votamos favorablemente una iniciativa somos responsables de ese acuerdo y debemos atenernos a sus consecuencias, pudiendo derivarse responsabilidades precisamente por el sentido de su voto.

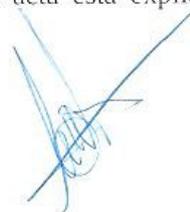
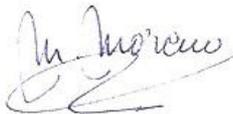
Por lo tanto es nuestro derecho y obligación, y también nuestra salvaguarda legal, conocer todos los pormenores tales como proyecto técnico, presupuesto, ofertas que han concurrido al trabajo, etc. antes de emitir un voto.

2º- No es aceptable decir que era urgente esta actuación, ya que el presidente de la Junta tiene nuestros correos y conoce el procedimiento para resolver un asunto sin pérdida de tiempo si tiene voluntad real de hacerlo.

3º- Nos preocupa que este comportamiento no sea un hecho aislado ni la primera vez que ocurre. Ya a finales de año se abordó una obra que, bajo el mismo pretexto de su urgencia se presentó como un hecho consumado sin respetar el procedimiento adecuado.

Pedimos al presidente que en lo sucesivo actúe con más transparencia y lealtad hacia los miembros de esta Junta Vecinal, y que respete las competencias y responsabilidades que tenemos asumidas

Finalmente, solicitamos que quede constancia conste en acta esta explicación de voto.



3.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SI SE PUEDE.

“Que para el correcto funcionamiento de esta Junta Vecinal es esencial que se cumplan en todos sus términos los acuerdos adoptados en los Plenos”

Se somete a votación la urgencia de la Moción:

Se aprueba por unanimidad.

Maravillas; según el art. 51.8 del Reglamento de Participación Ciudadana y Juntas Vecinales, una de las competencias del Presidente es efectuar los acuerdos del Pleno de la Junta, cosa que no se ha hecho. En el pleno ordinario de 26/11/2015 se aprobó la instalación de un buzón en la entrada de la OMITA para que los vecinos puedan dirigir sugerencias y propuestas a esta junta, pues bien, dicho buzón todavía no se ha colocado. Yo compre uno para que no se gastara dinero público, y el presidente se negó a su colocación por ser propiedad particular. Por tanto solicito se adquiera un buzón y se coloque. También en el mismo pleno se solicitó que en el tablón de anuncios de la OMITA se colocara la convocatoria de los plenos y las actas de los mismos para el general conocimiento, acuerdo que también ha sido ignorado.

El Presidente somete a votación la aprobación de la moción.

La moción es aprobada por unanimidad.

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.

“Grado de ejecución de las obras a realizar en el Centro Cívico aprobadas en el Pleno de la Junta del 26 de noviembre de 2015”

Diego; tras varias visitas al centro cívico por varias vocales de ésta Junta, se ha comprobado que éstas no se han realizado por lo que se requiere una respuesta por parte del presidente de ésta junta, y en la pintura de la pared exterior del centro cívico no se ha pintado la pared que mira al levante. Todo esto pasa porque lo estuve viendo con el técnico y el inspector de obras y me dijeron que se estaban riendo de nosotros ya que cuando se hace un presupuesto hay que poner metros lineales o metros cuadrados o identificar la pared.

Presidente; las obras del centro cívico han finalizado estos días, y estas facturas las asume, contrata y ejecuta la Concejalía, por lo que no es cuestión de ésta junta.

En cuanto a la pared del centro cívico, la técnico decidió no meter esa pared.

José Joaquín; Diego, ya te lo comenté, se trata de arreglo de la fachada principal la cual estaba deteriorada de las obras que se realizaron en la fachada de la cantina. La técnico le dijo al contratista hasta donde tenía que hacer y yo no soy nadie para rebatirle a la técnico.

RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO

Ruego la aprobación por parte del Pleno del calendario de actuaciones y el traslado a los correspondientes servicios municipales.

M^a Carmen; Dado el actual estado de dejación en las plazas públicas del pueblo y caseríos, propongo al Pleno la regulación de la limpieza de éstas. Se podría organizar los jueves que es el día que se refuerza la limpieza viaria. Traslado a la empresa municipal de mantenimiento de Parques y Jardines de las actuaciones a realizar en las plazas públicas de La Palma y caseríos.

Como hay que convocar la comisión de infraestructuras, pues ese calendario de actuaciones se podría ver ahí.

Presidente; vale todo eso lo veremos en la comisión que hagamos.

RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO

Ruego al Presidente nos comunique la ruta que cada día, de lunes a viernes, realiza el barrendero en el pueblo.

M^a Carmen; dadas las continuas quejas de los vecinos ante la evidente suciedad en las calles y la denuncia continua de que nunca han visto al barrendero municipal por la mayoría de las calles del pueblo. Tenemos que saber que itinerario y horario tiene, y otra cosa muy sencilla es dividir el pueblo en cuatro partes para que los vecinos sepan que ese día tiene que estar en un sitio concreto.

Presidente; vamos a solicitar una reunión con el encargado de la empresa para intentar solucionar esto.

RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO

Ruego al Sr. Presidente nos informe del estado de las gestiones realizadas para la resolución del problema del solar de la C/ Sol.

Presidente; me he puesto en contacto telefónico con el titular del solar, y le he comentado la propuesta que en su momento dijo Maravillas de continuar la acera hacia el colegio. Ha dicho que lo hablaría con sus familiares y que me contestaría mañana si dejaría voluntariamente ese trozo para poder continuar la acera.

Gines Moral; toda actuación que se quiera realizar en una propiedad privada hay que hacerla conforme a las directrices que marque Urbanismo.

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA COMISION DE EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.

Roberto; hemos ido evaluando las prioridades y los grupos municipales que componemos esta junta hemos decidido someter a aprobación de este pleno las siguientes propuestas:

- En CEIP Santa Florentina, se ha quedado sin aula de música y los instrumentos que hay, que no solo son muy escasos sino que están anticuados, defectuosos y en muy mal estado, por tanto solicitar al Ayuntamiento de Cartagena que dote de una partida presupuestaria de 1.000 € para aliviar de manera rápida el problema de dotación de instrumentos para la asignatura de música, e instar a la Comunidad Autónoma para que solucione la falta del aula de música y equiparla con instrumentos musicales suficientes.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

- Maravillas; en la misma comisión vimos el problema tan grande que hay en el Colegio de Primaria de La Palma. Se ha realizado un escrito firmado los representantes de ésta Junta, directora del colegio, presidenta del Ampa, presidente de la FAPA y el Concejal de Educación que va a apoyar con un escrito. En dicho escrito se insta a la Consejería de Educación y Universidades la necesidad de ampliar el colegio de Primaria ubicado en la C/ Manuel Bobadilla –La Palma-, situación que ya es conocida por la consejería. Para el curso 2016/17 las estimaciones de matrícula en primaria son para 19 clases y actualmente se dispone de 16 aulas. La propuesta sería de construir sobre el último aulario construido de 6 aulas otra planta similar, resolviéndose de forma definitiva el problema de la falta de espacio en el centro escolar.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

- Roberto; en la comisión vimos el tema del Banco de Libros, para que ningún niño se quede sin libros. Las propuestas son:

Solicitar al Ayuntamiento de Cartagena que dote de la partida de presupuesto necesaria para la adquisición de los libros que habrán de integrarse en la fase inicial del banco, y que esta partida se parta entre las Juntas Vecinales a razón de los niños escolarizados.

Instar a la Comunidad Autónoma a poner en marcha la correspondiente partida para los alumnos de los institutos.

La puesta en marcha por parte del Ayuntamiento, en colaboración con FAPA Cartagena, AMPAS, Juntas Vecinales, claustros de cada centro y asociaciones de alumnos y alumnas, de un protocolo de integración en el banco de Libros de Texto comarcal de FAPA Cartagena que garantice la igualdad antes el acceso al material escolar básico para el desarrollo del derecho universal a la Educación.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

Roberto; también en esta comisión vimos temas de sanidad, concernientes a la pediatra y a la matrona. Se está elaborando un informe para conseguir que la matrona venga al centro de salud de La Palma, que actualmente sólo está en Pozo Estrecho, y que la pediatra que viene media jornada pues que pase a jornada completa.

Presidente; se ha dado a Plataforma Juvenil una subvención de 1200 € para fiestas, y quiero agradecer públicamente en mi nombre y en el de esta junta a dicha asociación por colaborar en el tema de fiestas.

Agustina; presidenta de la asociación encajeras de bolillo, la subvención que se nos da es para la asociación, pero como no dan nada de ayuda para el mantenimiento del Museo nos lo gastamos todo en el edificio. Así que nosotras como asociaciones no recibimos nada, pusimos cortinas y las pagamos con nuestras aportaciones, no el ayuntamiento.

Presidente; nosotros sólo podemos dar subvención a las asociaciones y entidades. En la próxima comisión de cultura veremos este tema a ver de que manera se puede solucionar.

José Joaquín; hay un capítulo que tiene la junta vecinal para reparaciones de edificios públicos que se puede gastar en el museo, en los pensionistas, colegios...

Diego; hablaré con el Concejal Juan Pedro Torralba y con el Concejal de Cultura para poder dar una solución, ya que no sabía nada de que el museo no recibiera dinero.

David; presidente de la Asociación Arqueros de Carthago, organizamos el campeonato de España en enero aquí en La Palma para favorecer al pueblo, ya que se nos ofreció otro sitio en Cartagena e insistimos en que fuera aquí. Esto nos costó de nuestro bolsillo 1.800 €, cantidad por la que solicitamos la subvención y nos habéis concedido 300 €. Agradecer al Concejal de Deportes Ricardo, que sin él este campeonato no se hubiera podido realizar.

Pedro Antonio; en nombre del grupo Folclórico felicitar a quien ha tenido la idea de quitar los carteles del solar frente a la iglesia. Yo creo que el problema de las subvenciones no es la cantidad que se nos da, sino que la junta tiene poco dinero para repartir y tenéis que hacer llegar al Ayuntamiento que las actividades que se realizan en La Palma son de un nivel impensable para tan poca subvención.

Antonia Torres; creo que no se ha tenido a la hora de dar las subvenciones las personas que son de la Palma, beneficiarios directos, que pertenecen a la asociación.

En el tema de fiestas yo estaba dispuesta porque fue una petición del Concejal Juan Pedro Torralba, quien me ofreció todo lo que estaba en su concejalía a mi disposición y porque La Palma tiene que tener fiestas. Las fiestas van a costar entre 4000 y 5000 € y agradecer a todas las empresas que figuran en el libro de fiestas que sin ellos no hubiera sido posible.

También comunicar a Roberto, que en la comisión de calidad de vida tendría que estar Cáritas.

M. Carmen, Ampa Colegio, la calle del colegio no se puede hacer algo como quitar el mercado de ahí, poner la calle en un sentido, etc. Cuando hay mercado los autobuses acceden al colegio dando marcha atrás con el consiguiente peligro para niños y mayores.

Presidente; hace tiempo se intento poner el mercado en otro lugar y muchísimos vecinos nos comunicaron que ni se nos ocurriera, sobre todo los comerciantes de la zona.

Me gustaría que esa calle tuviera un solo sentido y lo he defendido siempre. Vinieron los técnicos de tráfico, hicieron el estudio, y dijeron que la calle se quedaba así. Lo solicitaremos por escrito otra vez haber que nos dicen.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

P.D.

Fdo. D. Pedro Obradors Rosique

Fdo. D. Pedro José Méndez Martínez